



#PORDELINCUENCIAORGANIZADA

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

FGR le quita propiedad a Los Chapitos

APLICA EXTINCIÓN DE DOMINIO A INMUEBLE EN CULIACÁN, SINALOA

4

MILLONES 361 MIL PESOS VALE LA PROPIEDAD.

572

MDP POR EXTINCIÓN DE DOMINIO OBTUVO LA FGR EN 6 AÑOS.

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo una sentencia favorable al declararse la extinción de dominio de un inmueble con un valor de cuatro millones 361 mil pesos y que era propiedad de la organización criminal *Los Chapitos*.

En ese domicilio, Néstor Isidro Pérez Salas, *El Nini* o *El 09*, jefe de escoltas del grupo delictivo, realizaba diversas actividades delictivas como secuestro, de acuerdo con la investigación.

La sentencia fue obtenida a través de la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio de la FGR.

"La Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Fiscalía Especial en materia



EL INMUEBLE SE-
RÁ TRANS-
FERIDO AL
INSTITUTO
PARA DE-
VOLVER AL
PUEBLO LO
ROBADO'.

DOCUMENTO FGR

1 El predio se usaba para mantener a las personas secuestradas.

2 Era usado por el jefe de escoltas de la célula delictiva.

de Extinción de Dominio (FE-MED), obtuvo una sentencia favorable dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, declarándose procedente la acción de extinción de dominio respecto a un inmueble con un valor de cuatro millones 361 mil pesos", informó la FGR.

La Fiscalía informó que el inmueble está ubicado en Culiacán, Sinaloa, y formaba parte de una investigación iniciada por la probable comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro, resultado de los trabajos de coordinación entre autoridades de México y Estados Unidos, en los que se informó que varias personas fueron secuestradas en dicha entidad.

Ahora que el juzgado dictó la resolución favorable a la FGR, el inmueble será transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La extinción de dominio es una figura que implica que una persona pierde los derechos que tiene sobre bienes que sean objeto, instrumento o producto de delitos.

Cuando se aplica la extinción de dominio, los bienes pasan al Estado mexicano, pero esto debe ser determinado en una sentencia de una autoridad judicial.

FOTO: ESPECIAL



• **CRIMEN.** Esta casa era la posible propiedad que usaba Néstor Isidro Pérez, *El Nini* o *El 09*.